



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Aracely Estela Ibarra Palma.

ALGARROBO,

04 ENE 2022

DECRETO N° P

0051



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Practica Profesional de la Srta. Aracely Estela Ibarra Palma de fecha 23.12.2021.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Doña Aracely Estela Ibarra Palma**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] alumna del Liceo Carlos Alessandri Altamirano, de la carrera Técnico en Administración con mención en Recursos Humanos, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 03 de Enero del 2022**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas, en Dependencias de la Tesorería Municipal.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Aracely Estela Ibarra Palma**, Cédula de Identidad N° **21.193.540-5**, la cantidad de \$ 70.000 (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/REYM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

